DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional

N° 54/24

Nivel de Entidad:	**23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**	**Fecha de Emisión:**	02/04/2024
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**		
ID del Llamado:	397758	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Mantenimiento y Reparación de vehículos en talleres oficiales		
Proveedor:	**AUTOMOTOR S.A.**	**RUC:**	80001340-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Item 1 - Mantenimiento de Motor					
1	1.1 Provisión aceite motor (por litro)	unidad	N/A	8	38.000	304.000
2	1.2 Provisión filtro de aceite	unidad	N/A	1	110.000	110.000
3	1.4 Provisión filtro de aire	unidad	N/A	1	220.000	220.000
4	1.10 Mano de obra por hora	unidad	N/A	1	110.000	110.000
5	1.6 Provisión aceite de caja (por litro)	unidad	N/A	3	78.000	234.000
	Item 6 - Serv. de mant. y repar. de sistema de freno					
6	6.20 Mano de obra por hora	unidad	N/A	2	110.000	220.000
	Servicio adicional no incluido en la Planilla					
7	Rectificación Tambor de Freno	unidad	N/A	1	220.000	220.000
8	Cementado de Zapatas	unidad	N/A	1	220.000	220.000
9	Fibra de Freno	unidad	N/A	1	58.000	58.000
						-
				TOTAL		**1.696.000**

SON GUARANÍES: Un millón seiscientos noventa y seis mil.-

OBSERVACION: Reparación de Isuzu D-MAX HFG461- Presupuesto N°173601

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde**: 02/04/2024	**Hasta:** 09/04/2024	**Contrato N°:** 30/2021

Plazo de entrega: 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio

LUGAR DE ENTREGA: Taller de la Firma Automotor S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	N/A	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CD-23025-21-206673

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	2	244	30	1	99	1.696.000
						Total:			**1.696.000**

Ing. Pablo Chaparro
Coordinador Financiero
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

COORDINADOR FINANCIERO

C.P. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FIRMA PROVEEDOR

As 02/04/2024

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Automotor S.A.
EDGAR ESPINOLA
C.I. 1037509
Cel.. 0984.450.461

ACLARACION DE FIRMA

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo